

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1968, con el número 17.259 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía a «R. F. D. C^a Ltd.» y a disposición del Ministerio del Ejército, Dirección General de Industria y Material, por importe de 325.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.593/89.

Madrid, 27 de julio de 1989.—El Administrador.—12.851-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad del «Banco Comercial Transatlántico y Schenker, S.A.E.», con los números 83.545 y 389.004, respectivamente, de Registro, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Aeropuertos Nacionales, por importe de 27.720 y 40.996 pesetas, y constituidos en aval bancario y metálico, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.609/89.

Madrid, 9 de agosto de 1989.—El Administrador.—12.849-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de diciembre de 1985, con el número 249.043 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito O. P., en garantía de Jesús Fernando García Minguilán Pérez, a disposición del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Patrimonio del Estado, por importe de 164.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.736/89.

Madrid, 16 de agosto de 1989.—El Administrador.—12.850-C.

Sucursal de Las Palmas

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números: Entrada: 60674. Registro:

510, correspondiente a depósito voluntario sin desplazamiento de títulos, constituido a favor de «Exportación de Pescados, Sociedad Anónima», por importe de 110.000 pesetas nominales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1989.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro J. Bermejo Frontán.—1.799-D.

★

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números: Entrada: 60675, Registro: 511, correspondiente a depósito voluntario sin desplazamiento de títulos, constituido a favor de «Distribución de Alimentos Congelados, Sociedad Anónima», por importe de 110.000 pesetas nominales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1989.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro J. Bermejo Frontán.—1.798-D.

Delegaciones

PONTEVEDRA

A los efectos de expedir duplicado, se hace público el extravío de los resguardos de depósito, que a continuación se relacionan, constituidos en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Pontevedra el día 1 de febrero de 1984, en avales del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», garantizando a Santiago Pardo Candelas «Eléctrica de Gres», ante la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra.

Transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de los resguardos extraviados, quedando éstos sin valor ni efecto alguno:

Número de registro: 44. Importe: 180.000 pesetas.

Número de registro: 45. Importe: 80.000 pesetas.

Número de registro: 46. Importe: 68.000 pesetas.

Pontevedra, 4 de julio de 1989.—El Delegado de Hacienda, Pedro Conde González.—12.845-C.

SEVILLA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Solar anexo al cuartel de la Guardia Civil en avenida Capitán Cortés, sin número, en Tocina (Sevilla), con una superficie de 317,21 metros cuadrados. Sus linderos son: Por la derecha, con trasera de las casas números 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle Santa Cruz; por la izquierda, con casa número 1 de la calle Capitán Cortés (Casa Cuartel de la Guardia Civil), y por el fondo, con trasera número 1 de la calle Juan Salinas Camacho y con la casa número 15 de la calle Santa Cruz.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Tocina, cuanto estime conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Sevilla, 17 de agosto de 1989.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, en funciones, María Concepción Gullón Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, en funciones, Antonio Sánchez-Rodas Delgado.—6.884-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal Imperial de Aragón. Revestimiento desde el punto kilométrico 30,488 al punto kilométrico 30,688. Expediente número 1. Término municipal: Gallur (Zaragoza)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 13 de abril de 1989, y a propuesta de la Secretaria General de este Organismo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de fecha 28 de enero de 1989; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 29, de fecha 4 de febrero, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 6 de febrero, ambos del año 1989.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de

esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989.-El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.-14.138-E.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-394. Título de la obra: Nueva carretera variante, autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña. Puntos kilométricos 136 al 149. Plan General de Carreteras. Término municipal: Castro Urdiales.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1984.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamientos de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fincas: 411-2-AMP, 411-3-AMP, 414-7, 414-8, 414-9 y 414-10. Fecha: 16 de octubre de 1989. Hora: Diez treinta a trece. Lugar: Ayuntamiento Castro Urdiales.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 14 de septiembre de 1989.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria.-14.126-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BALEARES

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto de Ibiza (entre la instalación portuaria de CAMPSA y el aeropuerto)

Con fecha 3 de marzo de 1989 el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto de Ibiza (entre la instalación portuaria de CAMPSA y el aeropuerto), previa la correspondiente información pública. Las obras de referencia fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954 y en el propio acuerdo del Consejo de Ministros, la declaración de urgencia alcanza a los bienes afectados por el proyecto y a sus reformados posteriores, previa aprobación por la Dirección General de la Energía.

El Ayuntamiento de San José, con posterioridad al acuerdo del Consejo de Ministros, ha solicitado la modificación del trazado de forma que discurra en lo posible por los caminos vecinales de ese término municipal. La Entidad beneficiaria ha informado favorablemente la modificación y redactado el proyecto correspondiente, que ha sido aprobado por la Dirección General de la Energía el 14 de julio de 1989.

En su virtud, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de San José los días 5 y 6 de octubre de 1989 y en el Ayuntamiento de Ibiza el día 9 de octubre de 1989, a la hora que por cédula individual se notificará a los interesados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva. Los interesados, así como cuantas personas sean titulares de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir

personalmente o representados por persona autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, hasta el momento de levantarse el acta previa podrán los interesados formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que deberán dirigirse a esta Dirección Provincial, sita en calle Ciudad Querétaro, sin número, Palma de Mallorca, donde podrán igualmente consultar el proyecto y los planos parcelarios de expropiación. Para mayor facilidad de consulta dichos planos están a disposición al público igualmente en los Ayuntamientos de Ibiza y San José.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria. La presente publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 1989.-El Director Provincial, Jorge Ramis Vergés.-12.952-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas número	Titular y domicilio	Afección		Naturaleza
		Longitud m	Oc. temp. m ²	
<i>Término municipal de Ibiza</i>				
IB-15	Desconocido	95	1.140	Frutal.
IB-18/1	Desconocido	32	448	Frutal.
IB-26	Hermanos Mari Escandell, barrio Cas Nut, 43, Ibiza	144	1.728	Frutal.
IB-31	Desconocido	-	660	Erial.
IB-32	Josefa Mari Bonet, Can Cardonet, barrio Cas Nut, Ibiza	-	900	Frutal.
IB-33	Vicente Guasch Mari, domicilio desconocido	-	372	Frutal.
IB-34	Presentación López López, Apartado 1.256, Ibiza	-	120	Frutal.
<i>Término municipal de San José</i>				
SJ-1	Joaquín Schmidt, calle Wolfsburgeweg, 32h. 1 Berlin-42	-	360	Erial.
SJ-2	Desconocido	-	276	Frutal.
SJ-3	Maria y Catalina Tur Tur, Can Fita, San Jorge	-	816	Frutal.
SJ-4	José Tur Tur, Can Pep Fita, San Jorge	-	768	Frutal.
SJ-5	Miguel Fuentes Gallego y María del Carmen Medina, calle Antonio Llobet, 2, Ibiza	-	180	Erial.
SJ-6	Juan Torres Mari, Apartado 997, Ibiza	-	1.284	Frutal.
SJ-7	Francisca Sala Cardona, barrio Can Cifré, San Jorge	-	1.560	Frutal.
SJ-8	Juan Torres Costa, calle J. Perevira y Morante, 8, cuarto primera, Ibiza	-	126	Frutal.
SJ-9	Gestoria Víctor Torres, avenida de España, 24, Ibiza	-	438	Frutal.
SJ-10	José Ribas Torres, Can Pep Jaumeta, barrio Can Cabey, San Jorge	-	516	Frutal.
SJ-11	Isabel Tur Mari, Can Titi, comestibles Can Tunio, barrio Can Cifré, Ibiza	-	162	Frutal.
SJ-12	Lucas Ramón Mari, Can Masia, barrio Can Cifré, San Jorge	-	360	Frutal.
SJ-13	Enrique Ramón Fajarnes, calle Abad y Lasierra, 35, Ibiza	-	2.304	Frutal.
SJ-14	Simona María Riera Chair, calle Pica Soques, 11-13, San Jorge	-	336	Frutal.
SJ-15	Alfredo Cardona Torres, calle Pica Soques, 15, barrio Sa Carroca, San Jorge	-	264	Frutal.
SJ-16	Simona María Riera Chair, calle Pica Soques, 11-13, San Jorge	-	252	Erial.
SJ-17	Juan Riera Orvay, San Jorge	-	216	Frutal.
SJ-18	Marta Josefa Escanellas Jasso, calle Obispo Cardona, 10, segundo, Ibiza	-	288	Frutal.
SJ-19	Guillemina Puget Riquer, calle J. Román, 3, Ibiza	-	2.844	Frutal.
SJ-20	Juan Tur Prats, Can Tuis, Santa Gertrudis, Santa Eulalia del Río	-	168	Frutal.
SJ-21	Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, calle Jerónimo Pou, 2 A, Palma de Mallorca	1.186	14.232	Torrente. Carretera.
SJ-22	Gobierno Balear	7	84	Frutal.
SJ-23	José Ribas Cardona, Can Masahueta, San Jorge	-	1.692	Frutal.
SJ-24	Pepita y Rita Planells Riera, Can Lluch, San Jorge	-	468	Erial.
SJ-25	Jaime Planells Riera, Can Lluch, San Jorge	-	564	Jardín.
SJ-26	Antonio Costa Riera, Can Toni Basetas, San Jorge	-	624	Frutal.
SJ-27	Antonio Guasch Ribas, Can Juan Basetas, San Jorge	-	228	Frutal.
SJ-28	María Cardona Ferrer, Can Domingo, Plan d'en Fita, San Jorge	-	1.020	Frutal.
SJ-29	José María Sala Torres, calle Vía Púnica, 4, cuarto primera, Ibiza	-	1.218	Frutal.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Naturaleza
		Longitud m.	Oc. temp. m ²	
SJ-30	Francisco Serra Ramis, Can Isidro, San Jorge	-	318	Frutal.
SJ-31	Herederos de Mariano Sala Torres, calle Via Púnica, 4. cuarto primera, Ibiza	-	888	Frutal.
SJ-32	Elena Sala Torres, calle Via Púnica, 4. cuarto primera, Ibiza	-	534	Frutal.
SJ-33	Juan Bonet Noguera, Can Xicarro, San Jorge	-	1.572	Frutal.
SJ-34	José Ribas Serra, Can Pep Rocas, San Jorge	-	540	Frutal.
SJ-35	Juan Clapes Ramón, Can Juan Poll, San Jorge	-	1.200	Frutal.
SJ-36	Juan Clapes Ramón, Can Juan Poll, San Jorge	-	300	Frutal.
SJ-37	José Clapes Ramón, Can Poll, San Jorge	-	768	Frutal.
SJ-38	José Montesinos Dumas, domicilio desconocido	-	144	Frutal.
SJ-39	Esperanza Suñer Gisbert, Can Falcó, San Jorge	-	564	Frutal.
SJ-40	Margarita Suñer Ribas, Can Margalida Falcó, San Jorge	-	432	Frutal.
SJ-41	Juan Suñer Gisbert, Can Falcó, San Jorge	-	312	Frutal.
SJ-42	Gobierno Balear	14	168	Carretera.
SJ-43	Aeropuerto de Ibiza	188	2.256	Erial.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Lino Alvarez Lafuente, expedido en Madrid, el día 18 de febrero de 1944, se anuncia el citado extravío a efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-La Secretaria. Victoria del Pozo González.-12.991-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para el suministro de gas natural a la industria «Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima», en el término municipal de Sant Cugat del Vallés. Referencia 29792/89

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para el desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para el transporte, la distribución y suministro de gases combustibles, cuyas características se indican a continuación:

Referencia: 29792/89.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida del Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa por Orden del Departamento de Industria y Energía, de 10 mayo de 1966, para la conducción y el suministro de gas natural a diversos municipios de la provincia de Barcelona, entre los cuales se encuentra el de Sant Cugat del Vallés.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones para el suministro de gas natural a la industria «Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima», en el término municipal de Sant Cugat del Vallés.

Origen: Mediante derivación y válvula de línea en la confluencia de las calles Alcalde Barnils y «C», hasta la industria «Hewlett Packard Española, Socie-

dad Anónima», todo ello en el término municipal de Sant Cugat del Vallés.

Características: Longitud de 1.345 metros, diámetro de 160 milímetros; presión máxima de servicio: 4 bar; material: Polietileno; caudal: 2.750 Nm³/h.

Presupuesto total: 8.898.350 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones (servidumbre de paso).

Las afecciones serán las siguientes:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización que sea necesario, todo ello tanto enterrado como a la vista. Los límites de la citada franja quedarán definidos en 1,5 metros, a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, la vigilancia y el mantenimiento. Para esto se dispondrán, en esta franja del libre acceso del personal, los elementos y los medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, y cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares, ni efectuar movimientos de tierras a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbutos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificios o construcciones de ningún tipo, aunque tenga carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente, será necesario pedir autorización a la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad, la cual podrá concederla, previa petición del informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y aquellos organismos que considere conveniente consultar.

f) Todo lo indicado en los apartados anteriores, no será aplicable en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y en especial de los propietarios y otros titulares afectados.

la relación de los cuales incluye al final de este anuncio, y de las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin de que puedan tener conocimiento del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo piso, 08006 Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de septiembre de 1989.-El Cap de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona en funciones, Jaume Farré i Solsona.-13.193-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona

Abreviaturas utilizadas: FN: Finca número. Datos catastrales: N: Naturaleza. TD: Titular, domicilio. Afección: SP: Servidumbre de paso en metros cuadrados. SO: Ocupación temporal en metros cuadrados. L: Labor secano. Vñ: Viña. Fr: Frutales. Mb: Monte bajo. Er: Yermo. Ma: Monte alto (bosque). Rf: Repoblación forestal. Al: Almendros. Hu: Huerta. Ol: Olivares. Lr: Labor regadio. Ca: Cantera. Ep: Yermo pastoreos. Pl: Plantación. Cno: Camino. A: Autopista. Renfe: Ferrocarril. Ind: Industria Río. Río. Ctra: Carretera. Acq: Acequia. Vv: Vivero. Pista: Pista. Bco: Barranco. Urb: Urbana. Cem: Cementerio. Ri: Riera. Ar: Arroyo. To: Torrente. Vt: Vía tren (part).

Término municipal de Sant Cugat del Vallés

FN-B-SC-1. PO-. PA-. TD: «Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», apartado de correos número 29, Barcelona. SP: 1.320. SO: 2.640. N: Urb.

FN-B-SC-2. PO-. PA-. TD: Señor Pere Puigdefabregas Baserta, paseo Manuel Girona, número 14, 7.º, 3.ª, Barcelona. SP: 870. SO: 1.740. N: Er.

FN-B-SC-3. PO-. PA-. TD: Señor Josep Saperas Lluell, Colonia Sant Domènec, Can Saperas, Sant Cugat del Vallés. SP: 480. SO: 960. N: Er.

FN-B-SC-4. PO-. PA-. TD: Institut Català del Sol, Córcega, 289, Barcelona. SP: 1.365. SO: 2.730. N: Urb.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se informa del edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Mejora del abastecimiento al sistema "I" CASRAMA. Aducción Brunete el Alamo. 1.ª Fase: Navalcarnero y C. P. Madrid». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 1989 («BOCM» de 10 de agosto) ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de octubre de 1989 comparezcan en los Ayuntamientos de Brunete, Navalcarnero, Sevilla la Nueva y Villaviciosa de Odón.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios

del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan; a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.—El Director de la Agencia, Luis Maestre Muñoz.—14.145-E.

Resolución por la que se informa del edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Estación de transferencia de residuos sólidos urbanos de U. T. VI del P. C. A. R. S. U.». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1989 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 6 de octubre de 1989 comparezcan en los Ayuntamientos de Chapinería y Colmenar de Arroyo.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan; a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—El Director de la Agencia, Luis Maestre Muñoz.—14.146-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Corrección de errores de la información pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de las obras de «Mejora de plataforma y acondicionamiento de trazado en la C-517 de Salamanca a Portugal por Vitigudino, puntos kilométricos 111,500 al 120,850. Tramo: La Fregeneda-Muelle de Vega de Terrón. Clave: 2.1.SA-9

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la relación de afectados aneja a la Resolución citada, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1989, se transcribe a continuación nueva relación.

Salamanca, 4 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Sánchez Velasco.—14.133-E.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados con expresión del número de orden, propietario, clase de terreno y metros cuadrados, respectivamente

Término municipal de La Fregeneda

1. José Pérez Santano. Secano. 160.
2. Andrés Bartolomé Bartolomé. Secano. 400.
3. Agapita Serrano Pérez. Secano. 140.
4. Teresa Sánchez Rubio. Secano. 1.300.
5. Jesús Santos Alonso. Secano. 160.
6. Leonardo Santano Sánchez. Secano. 800.
7. Justo Pérez Santano. Secano. 1.100.
8. José Pérez Alonso. Secano. 300.
9. José Pérez Santano. Secano. 160.
10. Justo Pérez Santano. Secano. 120.
11. Elisa y María Pérez Proenza. Secano. 320.
12. Encarnación Sánchez Pérez. Secano. 520.
13. Gerardo Pérez Rubio. Secano. 360.
14. Esperanza Pérez Rubio. Secano. 280.
15. Teresa Muñoz León. Secano. 980.
16. Sebastián Sánchez Hernández. Secano. 560.
17. Valentín García San Román. Secano. 840.
18. José Sánchez Sánchez. Secano. 200.
19. Francisco Sánchez Rubio. Secano. 560.
20. Eduardo Alonso Filloy. Secano. 1.440.
21. Adela García San Román. Secano. 3.100.
22. Víctor Pérez Santano. Secano. 1.400.
23. Cándido Alonso Durán. Secano. 800.
24. Rosario Pérez Gallego. Secano. 4.220.
25. Valentín García San Román. Secano. 280.
26. Isabel Santos Corral. Secano. 160.
27. Isabel Santos Corral. Secano. 280.
28. Francisco González Vázquez. Secano. 200.
29. Angel Santano Suárez. Secano. 180.
30. Rosario Pérez Gallego. Secano. 320.
31. María Alonso Santano. Secano. 80.
32. Isidoro Alonso Galante. Secano. 100.
33. Patrocinio Pérez Proenza. Secano. 200.
34. Patrocinio Pérez Proenza. Secano. 600.
35. Manuel Rubio Rubio. Secano. 3.300.
36. Isidoro Corredera Rengel. Secano. 1.500.
37. Patrocinio Pérez Proenza. Secano. 660.
38. Emilio Durán Méndez. Secano. 90.
39. Isidoro Corredera Rengel. Secano. 360.
40. Isidoro Corredera Rengel. Secano. 180.
41. Valentín García San Román. Secano. 300.
42. José Filloy Rodríguez. Secano. 280.
43. Miguel Serrano Pérez. Secano. 1.320.
44. Junta de Castilla y León. Erial. 300.
45. Francisco González Vázquez. Secano. 240.
46. Manuel Simón Durán. Secano. 2.240.
47. Rogelio Rubio Pérez. Secano. 400.
48. Esperanza Pérez Durán. Secano. 1.120.
49. Julián Santos Boada. Secano. 1.600.
50. Julián Rubio Vicente. Secano. 730.
51. Josefá León Pérez. Secano. 1.230.
52. Julián Corredera Rubio. Secano. 800.
53. María Alonso Sánchez. Secano. 1.300.
54. Manuel Alonso Corral. Secano. 1.360.
55. Valentín García San Román. Secano. 1.404.
56. Valentín García San Román. Secano. 2.940.
57. Junta de Castilla y León. Erial. 600.
58. Pablo Gorjón Santos. Secano. 420.
59. Jesús Santos Alonso. Secano. 80.
60. Mercedes Alonso Santos. Secano. 160.
61. Eduardo Alonso Filloy. Secano. 520.
62. María Alonso Sánchez. Secano. 880.
63. Bonifacio Alonso Rubio. Secano. 740.
64. Ignacio Manzano Bartolomé. Erial. 500.
65. José Rubio Santos. Erial. 680.
66. Junta de Castilla y León. Erial. 1.420.
67. Ernesto Rubio Juanes. Erial. 640.
68. Emilia Alonso Alonso. Erial. 240.
69. Junta de Castilla y León. Erial. 960.
70. Casimiro Rubio Santos. Erial. 180.
71. Angel Marcos Arroyo. Erial. 450.

72. Rogelio Rubio Pérez. Erial. 1.200.
73. Manuel Alonso Santano. Erial. 700.
74. Leandro Pérez González. Erial. 1.040.
75. Encarnación Durán Pérez. Erial. 160.
76. Juanjo Bautista Frutos. Erial. 800.
77. Jesús Sánchez. Erial. 640.
78. Leandro Pérez González. Erial. 1.160.
79. Rogelio Rubio Pérez. Secano. 720.
80. Eduardo Alonso Corral. Secano. 840.
81. Francisco Sánchez Rubio. Erial. 1.720.
82. Eduardo Alonso Filloy. Erial. 1.480.
83. Isidora Santano Alonso. Erial. 1.040.
84. José González Vázquez. Secano. 640.
85. Aurora Barreña González. Erial. 1.420.
86. Patrocinio Pérez Proenza. Erial. 1.080.
87. Juanjo Bautista Frutos. Erial. 680.
88. José Pérez Alonso. Secano. 520.
89. Antonia Rebollo. Erial. 320.
90. Rogelio Rubio Pérez. Erial. 1.200.
91. Santiago Pérez Pérez. Erial. 2.460.
92. Mercedes Dacosta. Erial. 380.
93. José Rubio Santos. Erial. 440.
94. Juan Orfo Boada. Erial. 300.
95. Cándido Alonso Durán. Erial. 1.500.
96. José Enrique Casado. Erial. 5.540.
97. José Enrique Casado. Erial. 400.
98. José Enrique Casado. Erial. 3.920.
99. José Enrique Casado. Erial. 1.420.
100. José Enrique Casado. Erial. 1.640.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27 de julio de 1989, el proyecto general de urbanización del estudio de detalle 8/4 «Colonia La Coma», promovido por don Fernando Martín Álvarez en representación de «Serviplán, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control de Ejecución de Urbanización, zona 4 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 30 de agosto de 1989.—El Secretario general, por delegación, el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—13.163-C.

★

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27 de julio de 1989, el proyecto general de urbanización del estudio de detalle 9/4 «El Plantío», promovido por don Arturo Echevarría Wakonigg, en representación de «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima» (VACESA), y se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Control Ejecución Urbanización Zona 4 de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, y dentro del plazo citado, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 30 de agosto de 1989.—El Secretario general, P. D., el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—13.204-C.